



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz; siendo las doce horas del día jueves 05 de septiembre del año dos mil veinticuatro, reunidos de forma presencial en el Auditorio de la Facultad de Contaduría y Administración para llevar a cabo la celebración de la Junta Académica con carácter de Extraordinaria convocada con fecha cuatro de septiembre del mismo año, siendo presidida por el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez, Director, junto al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, Secretario de la Facultad de Contaduría y Administración, Región Xalapa, con quien actúa.

El Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez da la bienvenida a la sesión en punto de las doce horas y cede el uso de la voz al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, quien declara la inexistencia el quorum legal establecido en el artículo 294 del Estatuto General, por lo que, en atención a lo establecido en la fracción II, inciso b, del mismo ordenamiento, indica a los presentes que la sesión se iniciará en media hora.

En punto de las doce horas con treinta minutos el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez cede el uso de la voz al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, Secretario de Facultad, para que informe si se tiene quorum legal para sesionar, el cual responde que, de acuerdo con el artículo 294 fracción II, inciso b, del Estatuto General, al tratarse de una sesión convocada con carácter de extraordinaria, habiendo pasado treinta minutos, previa verificación del registro de asistencia, existe el quorum legal requerido, por lo que puede iniciarse la sesión en este momento, certificando que se encuentran presentes conforme a la lista de asistencia los CC. Docentes: Aguilar Acevedo Erika Nathalie, Aguilar Castillo Rosa Isela, Aguilar Velázquez Rosalba, Aguilera Rueda Vicente Josué, Altamirano Vásquez Margarita, Arieta Melgarejo Patricia, Barradas García María Eugenia, Barradas Solano Jonathan Itzier, Barrera Díaz Mayra Elena, Bautista Navarro Alejandra, Bolio Yris Carlos Arturo, Çañedo González Carlos Miguel, Castillo Salas Carlos Alberto, Castro Naranjo Fredy, Cortés Viveros Noé, Cuellar Gutiérrez María Rossana, Díaz Martínez José Vicente, Domínguez Domínguez Carlos Francisco, Domínguez López Sandra Luz, Domínguez Melgarejo Armando, Eguía Casis Alicia, Escobar Castillo Elizabeth, Fernández Ruiz Luis Fernando, Galán Amaro Erika Yesica, Galván Sarabia Anabel, García Álvarez Ingrid, García Hernández Fausto Antonio, García Rodríguez Carlos Antonio, Gómez Jiménez Suzel, González Benítez Rubén Álvaro, Hernández García Rodrigo Aryan, Hernández Sandoval Mareza, Hernández villa Xóchitl Citlalli, Izquierdo Gracia Oscar, Ladrón de Guevara Cortés Rogelio, ladrón de Guevara Smith Maridalia, López Cámara Luis Alberto, López Castro Elda Magdalena, López García Luis Antonio, López Lunagomez Daniel Antonio, Martínez Herrera Brenda Marina, Martínez Lobato Beatriz, Mazzotti Pabello Giovanna Maddalena, Mejía Gracia César Augusto, Méndez Anotá Mayra Minerva, Miranda Guerrero Cristina, Montano González Dhyana Angélica, Montero Mora José Efraín, Morales Toxqui Jazmín, Muñoz Martínez Arely Jazmín, Murcia López Leticia,

Eder Fernando G



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

Murrieta Martínez Natalia, Nava García José Luis, Olivares Mendoza Luis Ricardo, Ortega Melgarejo Marcos Eduardo, Otero Escobar Alma Delia, Padilla Torres Mario, Pérez Zúñiga Eber Jardiel, Ramírez Sánchez Jesús, Ramírez Sandoval Jorge Iván, Ricárdez Jiménez Jerónimo Domingo, Rodríguez del Carmen Jerson Mauricio, Rojas Molina Joaquín, Rojas Molina Rain, Romero Valdés José Francisco, Sangabriel Dauzón Fernando, Sangabriel Rivera Carlos, Sangabriel Rivera Isaías, Sosa Sánchez María Cristina, Suárez Jasso Elsa, Tapia Spinoso Salvador Francisco, Valencia Castillo María del Rosario, Vargas Rubín Héctor Julián, Vega Zárata César, Velasco Ramírez María Luisa, Zabala Arriola Omar y los CC. Estudiantes: Salazar Castro Emilia Sofía, Vázquez Ruiz Amedee, Carreón Rosario Karol Maschell, Gómez Rodríguez María Emilia, Martínez Viguera Héctor Antonio, Quijano Hernández Oliveth Maithe, Castillo Martínez María Fernanda, Carrillo Ovando Rosy Wendoli, Hernández Rodríguez Cinthya Malena, López de Jesús Karla Mariana, Becerra Garduño Sergio Aram, Barradas Gallegos Jesús, Juárez Mijangos Sergio, Maldonado Sánchez Hannia, Moreno Mejorada Julian, Sustersick Reducindo Ángel Gustavo, Cano Hernández Christopher Erik, Morales Virués Antonio, Carreón Rosario Karol Maschell, Balzacázar Santos Raúl, Yobal Luz Magaly, Hernández Roa Gabriela, Luna Mulia Ana Lilia, Schulz Avilés Melanie Mariela, Pereyra Cárcamo Fernanda, Domínguez Leal Christopher Yoset, Juárez Díaz Tania Sofía, Hernández Rosas José Raziel, Zamora Calderón Iván Luis, Landa Contreras Joel, García Ramírez Aneth Alelí, Ixtepan Gallardo Erick, Guillen Guillen Eder Fernando, Cadena Rodríguez América Nayeli, Silvestre Gómez Luis Manuel, Jiménez Contreras Ángel Daniel y Martínez López Mariame Guadalupe.

Para iniciar, el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez informa que se grabará el audio de la sesión solo para efectos de elaboración del acta, mismo que será eliminado una vez que esté hecha, para lo cual comparte el aviso de privacidad disponible en la página institucional; acto seguido, el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez solicita al Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo se de inicio a los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria de Junta Académica.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo indica que se debe proceder a la aprobación del Orden del Día, la cual se integra de los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación del informe ante el pleno de la Junta del dictamen emitido por los integrantes de la Comisión designada en sesión de Junta Académica de la Facultad de Contaduría y Administración.

Eder Fernando G.



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

región Xalapa, celebrada el 16 de abril de 2024, para conocer, investigar y analizar los hechos planteados en escrito de queja de fecha 08 de abril de 2024, entregado el 11 de abril de 2024, por un/a alumno/a de la entidad, con el fin de llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 174 del Estatuto de los Alumnos 2008 incorporando la perspectiva de género con enfoque intercultural e interseccional de conformidad a lo establecido en el procedimiento I del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana.

El Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo consulta a la H. Junta Académica en su calidad de Secretario de Facultad, se manifiesten alzando su mano quienes estén a favor de aprobar el orden del día.

Posteriormente, se realiza la votación de rigor con los integrantes de la Junta Académica presentes, teniendo 112 votos a favor del orden del día, por **unanimidad de votos**, se llega al siguiente:

Acuerdo: Se aprueba el orden del día por unanimidad consistente en: Lista de asistencia y declaración del quórum legal, aprobación del orden del día, presentación del informe ante el pleno de la Junta del dictamen emitido por los integrantes de la Comisión designada en sesión de Junta Académica de la Facultad de Contaduría y Administración, región Xalapa, celebrada el 16 de abril de 2024, para conocer, investigar y analizar los hechos planteados en escrito de queja de fecha 08 de abril de 2024, entregado el 11 de abril de 2024, por un/a alumna de la entidad, con el fin de llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 174 del Estatuto de los Alumnos 2008 incorporando la perspectiva de género con enfoque intercultural e interseccional de conformidad a lo establecido en el procedimiento I del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana.

A continuación, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo señala que en atención al punto 3 de la orden del día, como antecedentes, se tiene que el día 16 de abril de 2024 se celebró la Junta Académica Extraordinaria donde se designó una comisión integrada por tres académicos y dos estudiantes miembros de este cuerpo colegiado para que conocieran, investigaran y analizaran los hechos planteados en la queja presentada a través del escrito de fecha 08 de abril de 2024, recibido el 11 de abril de 2024, por un/a alumno/a de la entidad por presunta violencia de género, con el fin de que dicha comisión llevara a cabo el procedimiento establecido en el artículo 174 del Estatuto de los Alumnos 2008, incorporando la perspectiva de género con enfoque intercultural e interseccional de conformidad a lo establecido en el procedimiento I del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana.

Eder Fernando G.



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

Atendiendo a los ordenamientos vigentes, se acordó por mayoría de votos que la comisión investigadora para tratar el tema de la queja se integrara por:

- Dra. Natalia Murrieta Martínez (Académica y Representante Académica de Género)
- Dra. Dhyana Angélica Montano González (Académica)
- Dr. César Augusto Mejía Gracia (Académico)
- C. Erick Ixtepan Gallardo (Representante de Generación y Representante Estudiante de Género)
- C. Jesús Barradas Gallegos (Representante de Generación)

Señala que, de acuerdo con lo anterior, y en razón del artículo 178 del estatuto de los alumnos precisa que las juntas Académicas puedan constituirse para conocer las faltas graves deberán integrarse con el 50% más uno de la totalidad de los miembros que la conforman. Mientras que para las juntas puedan imponer las sanciones a las que se refieren las fracciones II y III, esto dependerá del dictamen, deberá conservarse el 75% del quorum. De esta forma y con base en el registro de asistencia, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo precisa que se cuenta con el quorum necesario para conocer el dictamen, por lo cual menciona que es el momento para que la Comisión informe al la H. Junta sobre la resolución y en su caso se realice la propuesta de sanción para que el Órgano Colegiado proceda.

En representación de los integrantes de la Comisión el Dr. César Augusto Mejía Gracia, hace uso de la voz y realiza la lectura sobre el dictamen elaborado, agradeciendo en primera instancia por la confianza depositada en ellos para conocer y atender la mencionada queja de género que hoy nos tiene convocados. Posterior a ello, procedió a la lectura mencionada.

En virtud de la queja presentada por estudiante del programa educativo Administración de nuestra facultad a quien denominaremos "quejosa", contra estudiante del mismo programa educativo de nuestra facultad a quien denominaremos "señalado", por presunta violencia de género cometida en agravio de la quejosa y que de manera específica se hace consistir en violencia física y psicológica, así como acoso sexual.

Con base en el estudio de los hechos y evidencias, una vez agotado el procedimiento correspondiente y toda vez que de las diligencias desahogadas se desprenden los elementos necesarios para proyectar la presente resolución, y con fundamento en las disposiciones normativas previstas en la Constitución Política de los

Eder Fernando G



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley General de Educación Superior, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, criterios jurisprudenciales, Reglas para valorar testimonios de mujeres víctimas de delitos de violencia sexual con una perspectiva de género emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de Veracruz, y los instrumentos internacionales aplicables de los que México forme parte, así como de los artículos 66 fracciones VIII y XII, 88, 105, 108, 110, y 112 fracción III de la Ley Orgánica; 170 fracción III y 174 fracción II, III y IV del Estatuto de los alumnos 2008; artículos 35, 36, 37 y 38 del Reglamento para la Igualdad de Género; y Procedimiento I inciso b) del Protocolo Para Atender la Violencia de Género y el Reglamento para la Igualdad de Género, todos ordenamientos de la Universidad Veracruzana, fue analizada la documentación del caso por lo que se emitió dictamen en el que se concluye que los elementos consistentes en falta de respeto, lesión a la integridad física y psicológica y violencia de género en la modalidad de acoso sexual han quedado acreditados. En consecuencia, esta Comisión tiene por demostrada la responsabilidad plena del estudiante señalado con relación a las conductas que le atribuyó la quejosa, por cuanto hace a los hechos acontecidos y que configuran la existencia de las faltas reguladas en los artículos 112 fracción III de la Ley Orgánica y 170, fracción III, del Estatuto, consistentes en la comisión de faltas de respeto a otro miembro de la Universidad Veracruzana, lesionar su integridad moral y violencia de género, toda vez que del material probatorio que consta en el expediente y que fue valorado se llega a la firme convicción de que el indebido proceder de la parte señalada se encuentra debidamente acreditado, por lo cual se configura la existencia de faltas previstas en la normatividad universitaria y cuya realización hacen acreedor al infractor de la aplicación de una sanción; siendo pertinente resaltar que el denunciado es una persona que por su edad y nivel de preparación académica es capaz de comprender lo lícito de su proceder.

Por tanto, se emiten las siguientes resoluciones:

PRIMERO. Los integrantes de esta Comisión determinamos que las conductas atribuibles al "señalado", constituyen las faltas previstas por los artículos 112 fracción III de la Ley Orgánica y 170 fracción III, del Estatuto.

SEGUNDO. Los integrantes de la Comisión determinamos imponer al "señalado", la sanción consistente en SUSPENSIÓN TEMPORAL DE CUARENTA Y CINCO DÍAS EN SUS DERECHOS ESCOLARES, regulada en los artículos 111 fracción III, inciso b) de la Ley Orgánica, y 171, fracción II, del Estatuto, por los motivos expresados en la presente resolución. Adicionalmente, una vez que la presente resolución quede firme, deberá presentar en un plazo de tres días hábiles, escrito en el que manifieste su rechazo a la violencia en los términos establecidos en la presente resolución



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 172 y 174, fracción V, del Estatuto, de aprobarse el presente proyecto, deberá realizarse la notificación de la resolución a los involucrados a través del Director de la Facultad.

CUARTO. Una vez que la notificación de la presente resolución surta efectos legales, los involucrados, si consideran que sus derechos han sido violentados, pueden presentar por escrito su inconformidad al Rector, dentro de un término de diez días hábiles, con la finalidad de que sea turnada a la Comisión de Honor y Justicia, para que conozca en los términos de los artículos 33 y 113 de la Ley Orgánica, resolviendo en última instancia, confirmando, modificando o revocando la sanción impuesta.

Así lo acordamos y proponemos de manera unánime, los miembros de la Comisión.

Finalizando así su participación.

Dicho lo anterior el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, hace uso de la voz y agradece al Dr. César Augusto Mejía Graci; después de ello, resalta que debido a que se está tratando un asunto de suma delicadeza, y que el Protocolo para Atender la Violencia de Género y el Manual Paso a Paso para Atender la Violencia de Género prevén la estricta confidencialidad en el tratamiento del asunto, motivo por el cual esta Junta Académica designó previamente una Comisión, solicitó al pleno proceder a realizar la votación sobre la resolución del caso, para lo cual, puntualizó es menester retomar lo establecido en el punto 14 del Manual antes referido, el cual señala que derivado de la presentación del dictamen de la Comisión, de debe someter a su aprobación, lo cual incluye la imposición de la sanción a la parte señalada.

Posteriormente, el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez haciendo uso de la voz, indica que antes de conocer la resolución del punto de acuerdo, agradece a nombre de la comunidad a sus integrantes por todo el tiempo invertido en el análisis de este caso; reconociendo que en todo momento cuidaron el procedimiento, realizando una profunda investigación y atendiendo a los ordenamientos vigentes, lo que les llevó un gran número de horas invertidas en esta encomienda.

Después de lo anterior, menciona que con base en lo expuesto por el Secretario de Facultad, se procederá a someter la votación del punto de acuerdo.



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

Previo a realizar la votación, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo señala que se tiene la solicitud de una intervención por parte de la Mtra. Beatriz Martínez Lobato, quien haciendo uso de la voz, menciona que dentro de lo expuesto por parte de la Comisión se ha hecho uso del término "violencia física", y que en lo personal derivado de ello, ella se siente incapaz de votar cualquier cosa, al no saber a qué tipo de violencia física se refiere: una cachetada, la/lo empujó, le dio una patada, por lo cual no sabe por qué va a votar estrictamente.

En respuesta a esta intervención, el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo puntualiza que como se había mencionado previamente, el Protocolo señala que quienes conocen a profundidad el caso es solamente la Comisión designada por la Junta Académica para conocer, investigar y en su caso determinar, quienes ya hicieron toda esa labor de análisis y en sentido con base en la resolución han propuesto la sanción y ahora se solicita la votación; en caso de que la Mtra. Beatriz Martínez Lobato considere que no cuenta con los elementos suficientes puede hacer uso de su voto como mejor considere.

Por otra parte, dicho lo anterior la Dra. Alejandra Navarro Bautista realiza una consulta sobre la sanción que propone la Comisión que señalaba "45 días de suspensión, de sus derechos", a lo que responde el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo puntualizando que el Estatuto de alumnos 2008 señala la suspensión temporal de los derechos escolares, es decir, no puede entrar a clases ni puede hacer uso de los servicios escolares.

Dicho ello, la Dra. Alejandra Navarro Bautista señala que entonces tampoco tendría derecho el/la estudiante a justificar esas faltas, las que corresponden a los 45 días.

A lo que el Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo, responde de manera afirmativa.

Sin otro comentario que adicionar, el Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez indica que se procederá a realizar la votación del punto de acuerdo que corresponde por lo cual indica a la H. Junta que quién este a favor de aprobar el informe emitido por los integrantes de la Comisión designada para conocer, investigar y analizar los hechos planteados en escrito de queja de fecha 08 de abril de 2024, entregado el 11 de abril de 2024, por un/a alumno/a de la entidad, con el fin de llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 174 del Estatuto de los Alumnos 2008 incorporando la perspectiva de género con enfoque intercultural e interseccional de conformidad a lo establecido en el procedimiento I del Protocolo para atender la violencia

Eder Fernando G



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

de género en la Universidad Veracruzana, el cual incluye la imposición de una sanción consistente en suspensión de 45 días naturales de sus derechos escolares a la parte señalada, manifestarlo levantando su mano.

Posteriormente, se realiza la votación de rigor con los integrantes de la Junta Académica presentes, teniendo 92 votos a favor, 0 en contra y 10 abstenciones, por lo cual, por **mayoría de votos**, se llega al siguiente:

Acuerdo: Se aprueba por mayoría de votos el informe emitido por los integrantes de la Comisión designada para conocer, investigar y analizar los hechos planteados en escrito de queja de fecha 08 de abril de 2024, entregado el 11 de abril de 2024, por una alumna de la entidad, con el fin de llevar a cabo el procedimiento establecido en el artículo 174 del Estatuto de los Alumnos 2008 incorporando la perspectiva de género con enfoque intercultural e interseccional de conformidad a lo establecido en el procedimiento I del Protocolo para atender la violencia de género en la Universidad Veracruzana, el cual incluye la imposición de una sanción consistente en suspensión de 45 días naturales de sus derechos escolares a la parte señalada.

El Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez, hace uso de la voz y agradece la asistencia de las y los integrantes de la H. Junta Académica y les desea buena tarde.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión de la Junta Académica, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando los que presidieron y participaron para su debida constancia. DAMOS FE.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Dr. Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez
Director de la Facultad de Contaduría y
Administración

Dr. Marcos Eduardo Ortega Melgarejo
Secretario de la Facultad de Contaduría y
Administración

Eder Fernando



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

Firmas de Integrantes de Junta Académica participantes en sesión extraordinaria del 05 de septiembre de 2024

Amabel Espinosa-Salazar
Nombre y Firma

Rodrigo Aryan Hernández García
Nombre y Firma

Angel Gustavo Sotres Sierra Reducido
Nombre y Firma

Sergio Arán Berberia
Nombre y Firma

Luis Antonio Pérez García
Nombre y Firma

Fernanda Fariñas Pezuela Carrasco
Nombre y Firma

Raim Rojas Molina
Nombre y Firma

Maridalia L. de G. Smith
Nombre y Firma

Ana Lilia Luna Melia
Nombre y Firma

Marie Padilla Torres
Nombre y Firma

Carla A. Mergati
Nombre y Firma

Carlos A. García Rodríguez
Nombre y Firma

Iván Luis Zamora Caballero
Nombre y Firma

Hector Enrique Martínez
Nombre y Firma

Erick J. Estepan Gallardo
Nombre y Firma

Aneth Alet Garza Romera
Nombre y Firma

Karel Mosenelli Carveón Rosario
Nombre y Firma

Hector J. Vargas R
Nombre y Firma

Jesús Marcos Rodríguez del Campo
Nombre y Firma

Josefa María Montalón
Nombre y Firma

Carlos Fco Dominguez
Nombre y Firma

Eder Fernando Guillen
Nombre y Firma

Carla A. Quintana Salas
Nombre y Firma

Jesús Barral, C. I
Nombre y Firma

Eder Fernando G.



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

~~Antonio Martínez~~
Nombre y Firma

Elsa Suárez Jasso
Nombre y Firma

Luz Magaly Tobal
Nombre y Firma

Jose Luis Navd Garcia
Nombre y Firma

Alicia Equia Casis
Nombre y Firma

Oliveth Marthe Gujano Hernández
Nombre y Firma

Xochitl Citlat. Hdez. Vill
Nombre y Firma

Luis Fernando Eder Paz
Nombre y Firma

José Manuel E. Carradas Salas
Nombre y Firma

Eber Jardiel Pérez Zúñiga
Nombre y Firma

~~Nombre y Firma~~

~~Nombre y Firma~~

Mayra E. Bana Díaz
Nombre y Firma

Marome Epe Martínez López
Nombre y Firma

~~Nombre y Firma~~

Rosalba Agui Quintana
Nombre y Firma

Morales Vivés Antonio
Nombre y Firma

Carlos A. Botto Yru
Nombre y Firma

Selva F. Tapia Somoza
Nombre y Firma

José Vicente Díaz M
Nombre y Firma

Oscar Izquierdo Gracia
Nombre y Firma

Fausto A. García H
Nombre y Firma

~~Nombre y Firma~~

Eder Fernando G.



Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

~~Suel Gómez Jiménez~~
Nombre y Firma

~~Jorge Iván Romero Sandoval~~
Nombre y Firma

~~Rosalba Regalón~~
Nombre y Firma

~~Leis R. Olivares Méndez~~
Nombre y Firma

~~Emilia Sofía Salazar Castro~~
Nombre y Firma

~~Ma. Fernanda Castillo Méz~~
Nombre y Firma

~~Mo. Eugenio Barradas Lara~~
Nombre y Firma

~~María Mariana López de Jesús~~
Nombre y Firma

~~Alfonso Costa Navarro~~
Nombre y Firma

~~Leticia Murcia López~~
Nombre y Firma

~~Vicente Jesús Aguilera Bedn~~
Nombre y Firma

~~Fredy Castro~~
Nombre y Firma

~~Armando Domínguez~~
Nombre y Firma

~~Orucara A. Hartano Glez~~
Nombre y Firma

~~Angel Daniel Jiménez~~
Nombre y Firma

~~Sergio Durán Ferrero~~
Nombre y Firma

~~Tania Sofía Juárez Díaz~~
Nombre y Firma

~~Patricia Arredondo Magaep~~
Nombre y Firma

~~América Fabre de A~~
Nombre y Firma

~~Margarita Altamirano López~~
Nombre y Firma

~~Natalia Murieta Martínez~~
Nombre y Firma

~~Hernández Rosas José Raúl~~
Nombre y Firma

~~Noé Carlos Viveros~~
Nombre y Firma

~~Carlos Miguel Carrizosa~~
Nombre y Firma

3/13/10
21/10



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración

Excmo. Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

Elizabeth Escobar Castillo	Rogelio Ladron de Guebara Cortes	Sergio Alvarez Myrango
Nombre y Firma	Nombre y Firma	Nombre y Firma

Nombre y Firma

Eder Fernando G.

Handwritten signatures and notes in blue ink scattered throughout the page, including a large signature on the left and several on the right.

3/11/24



Universidad Veracruzana
Facultad de Contaduría y Administración

Acta de Junta Académica Extraordinaria de fecha 05 de septiembre de 2024

Nombre y Firma

MEB

Handwritten signatures and initials in the top right corner.

Handwritten signature on the right side.

Handwritten signatures and initials on the right side.

M:

G

SM

Ar

Handwritten signature on the left side.

Handwritten signatures and initials on the left side.

Handwritten signatures and initials on the left side.

Handwritten signatures and initials on the left side.

Handwritten signature on the left side.